

Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2019-D-11014-19-0781-2020

781-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	128,768.7
Muestra Auditada	128,768.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 2,456,201.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, que ascendieron a 128,768.7 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito

Federal (FISMDF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes.

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Contó con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Estableció una estructura orgánica con atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas, a través de manuales de organización de las áreas.
- Realizó acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
- Estableció políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

- Comprobó el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, en sus diferentes áreas.
- Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.

Actividades de Control

- Realizó controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.
- Contó con sistemas informáticos que apoyen el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.

Información y Comunicación

- Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Contabilidad Gubernamental, Rendición de Cuentas y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones, las cuales se reflejan en la información financiera.
- Implementó un documento en el cual se establecen los planes de recuperación de desastres que incluyeron datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- Autoevaluó el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No solicitó por escrito la aceptación formal del compromiso de cumplir con el Código de Ética por parte de todos los servidores públicos sin distinción de jerarquías y no formalizó un Código de Conducta.

Administración de Riesgos

- No evaluó los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos y metas establecidos.
- No contó con una metodología de administración de riesgos, en cuanto a Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

Actividades de Control

- No estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.

Supervisión

- De los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes del componente de Administración de Riesgos, el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no llevó a cabo auditorías externas en el último ejercicio.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 81 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los recursos

2. El Gobierno del Estado de Guanajuato, por medio de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato, requirió al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, el 21 de enero de 2019, el establecimiento de la cuenta bancaria para el depósito de los recursos del FISMDF 2019; sin embargo, la fecha antes mencionada está fuera del plazo estipulado en la normativa.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.86./2020 A, por lo que se da como promovida esta acción.

3. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato transfirió de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones en los 10 meses del año los 128,768.7 miles de pesos del FISMDF 2019 asignados al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, conforme al calendario de enteros publicado.

4. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, dispuso de una cuenta bancaria específica, exclusiva y productiva para administrar los recursos del FISMDF 2019 por 128,768.7 miles de pesos, la cual generó rendimientos financieros por 3,203.1 miles de pesos.

Integración de la información financiera

5. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mantuvo los registros contables del FISMDF 2019 actualizados, identificados y controlados, disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria vigente por 131,971.8 miles de pesos, la cual cumplió con los requisitos fiscales, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo; asimismo, los pagos se realizaron en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios. Adicionalmente, el Municipio de Dolores

Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, implementó los mecanismos de control para verificar que los comprobantes fiscales se encontraron vigentes y de una muestra aleatoria, se constató la vigencia a la fecha de la auditoría.

6. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, dispone de un Manual de Contabilidad y se comprobó que realizó los registros contables, presupuestales y patrimoniales de las operaciones realizadas con los recursos del fondo, conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento, como lo estipula la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Destino de los recursos

7. Al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, le fueron entregados 128,768.7 miles de pesos del FISMDF 2019 y durante su administración se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por 2,820.8 miles de pesos, por lo que el disponible a esta fecha fue de 131,589.5 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron rendimientos financieros por 382.3 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020, fue de 131,971.8 pesos. De estos recursos, al 31 de diciembre de 2019, se comprometió el 100.0% de lo disponible, de los cuales se pagaron 89,381.5 miles de pesos que representaron el 67.9% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 32.1%, que equivale a 42,208.0 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo del 2020 se pagaron 131,522.1 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago a ese corte del 0.3%, que equivale a 449.7 miles de pesos, pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE), como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS EJERCICIO DEL FISMDF AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras y/o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos Reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% de lo Pagado	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
I. Rubro						
I.1 Agua potable	14	20,343.8	15,167.3	20,343.8	15.5	-
I.2 Drenaje y letrinas	7	11,421.3	7,198.9	11,421.3	8.7	-
I.3 Electrificación rural y de colonias pobres	36	25,471.2	14,817.1	25,471.2	19.4	-
I.4 Mejoramiento de vivienda	19	28,813.8	24,269.1	28,813.8	21.9	-
I.5 Urbanización	33	42,501.1	25,122.3	42,501.1	32.3	-
I.6 Gastos Indirectos	14	3,038.3	2,056.1	1,919.7	1.4	-
SUBTOTAL	123	131,589.5	88,630.8	130,470.9	99.2	-
II. Inversiones que no cumplen los objetivos del fondo						
II.1 Proyecto ejecutivo para la construcción de puente vehicular	1	0.0	750.0	1,050.0	0.8	-
SUBTOTAL	1	0.0	750.0	1,050.0	0.8	-
Comisiones Bancarias		0.0	0.7	1.2	0.0	-
TOTAL	124	131,589.5	89,381.5	131,522.1	100.0	-

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019, registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, y las Actas de Sesión de Cabildo del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Cabe mencionar que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, destinó 130,470.9 miles de pesos que representan el 98.9% del total de los recursos disponibles del fondo para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que benefician directamente a población en pobreza extrema y rezago social, consideradas en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

8. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, contó con recursos disponibles al 31 de diciembre de 2019 por 131,589.5 miles de pesos, correspondientes al FISMDF 2019 y rendimientos financieros. De estos recursos, comprometió a esta fecha todos los recursos disponibles, por lo que no existieron recursos por reintegrar a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2020.

9. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, pagó en el primer trimestre del 2020 el 99.9% de los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 que equivalen a 131,522.1 miles de pesos, y reintegró el 2 de abril de 2020 a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato la cantidad de 449.7 miles de pesos, por concepto de rendimientos financieros generados en 2020 y

recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 no pagados, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE, dentro del plazo establecido por la normativa.

10. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, destinó 128,551.2 miles de pesos al pago de 109 obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población que viven en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas (ZAP), en las localidades con los dos grados de rezago social más altos (Medio y Bajo), como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% Disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria Urbanas	31	43,113.6	32.7
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos (Medio y Bajo)	78	85,437.6	64.7
SUBTOTAL	109	128,551.2	97.4
INVERSIÓN EN OTRAS OBRAS Y ACCIONES			
Gastos Indirectos	14	1,919.7	1.5
Comisiones bancarias	-	1.2	0
Reintegro a la TESOFE	-	449.7	0.3
Proyecto ejecutivo	1	1,050.0	0.8
SUBTOTAL	15	3,420.6	2.6
TOTAL DISPONIBLE	124	131,971.8	100.0

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF 2019, visitas de obras del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2019, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL.

Por lo anterior, el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, invirtió el 32.7% de los recursos disponibles del FISMDF 2019 para la atención de las ZAP, porcentaje mayor del 2.5% conforme al Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o alcaldía (PIZUi) determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, destinó el 65.2% de los recursos disponibles del FISMDF 2019 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la

Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que el 32.2% de los recursos, los invirtió en proyectos de carácter complementario como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN

(miles de pesos)

Tipo de contribución/concepto	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% del Pagado	% del disponible
Directa	76	86,050.1	65.2	65.2
Complementarios	33	42,501.1	32.2	32.2
Sin Clasificación	15	3,420.6	2.6	2.6
TOTAL PAGADO	124	131,971.8	100.0	100.0

Fuente: Cierre del ejercicio fiscal 2019 del FISMDF, visita de obra y expedientes técnicos de obra, del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato y Anexo 1 ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

12. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF 2019 para el pago del Programa de Desarrollo Institucional.

13. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, destinó 1,919.7 miles de pesos del FISMDF 2019 para Gastos Indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal; aunado a lo anterior, se comprobó que los proyectos financiados en este concepto (arrendamiento de vehículos terrestres para verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS, adquisición de equipo fotográfico para verificación seguimiento de las obras y mantenimiento y conservación de vehículos) se correspondieron con el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

14. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, destinó 1,050.0 miles de pesos con recursos del FISMDF 2019 en el rubro de gastos indirectos, para el pago de estudios para la obra pública denominada "Proyecto ejecutivo para la construcción de puente vehicular en la localidad de Tequisquiapan, Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Gto."; sin embargo, la obra no se construyó y no se tiene evidencia de que esté programada para su ejecución y construcción, por lo que no cumplió con los fines específicos del fondo en invertir los recursos en beneficio de población que habita en Zonas de Atención Prioritarias, localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema, en incumplimiento del artículo 33, apartado A, párrafo último, de la Ley de Coordinación Fiscal y del numeral 2.4 y Anexo A.I.2, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/09/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-D-11014-19-0781-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,050,000.00 pesos (un millón cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del fondo un proyecto ejecutivo para la construcción de una obra pública, la cual no se construyó y no se tiene evidencia de que esté programada para su ejecución y, construcción y por consiguiente, no proporciona el beneficio a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, párrafo último, y del numeral 2.4 y del Anexo A.I.2 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Obra Pública

15. Con la revisión de una muestra de auditoría de 46 expedientes técnico unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019, se comprobó que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, adjudicó 2 contratos por medio de un proceso de licitación pública, 4 contratos bajo la modalidad de licitación simplificada y 31 contratos de obra pública por adjudicación directa conforme a la normativa, considerando los montos máximos autorizados por la legislatura local y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y soporte suficiente, los contratistas se encontraron dentro del padrón municipal, habilitados y fuera de los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; asimismo, todas las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado que contiene los requisitos mínimos establecidos en la normativa.

16. Con la revisión de una muestra de auditoría de 46 expedientes técnico unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019, se constató que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, adjudicó 7 contratos bajo la modalidad de licitación pública y 2 contratos bajo la modalidad de licitación simplificada de los cuales no presentó la documentación que acredite que los procesos de adjudicación se realizaron conforme a la normativa, dichos contratos se describen a continuación:

CONTRATOS SIN DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN

(miles de pesos)

CONTRATO	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	MONTO CONTRATADO (CON IVA)
MDH/DIC/R33/2019/SE-02	Empedrado de camino a base de piedra bola y base de concreto hidráulico San Isidro de la Estacada - San Pablo, municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	Licitación pública	5,892.8
MDH/DIC/R33/2019/SH-04	Construcción de cuarto dormitorio de 4 x 4 metros, zona 2, en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	Licitación pública	1,313.1
MDH/DIC/R33/2019/SH-02	Construcción de cuarto dormitorio de 4 x 4 metros, zona 3, en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	Licitación pública	1,312.9
MDH/DIC/R33/2019/SH-01	Construcción de cuarto dormitorio de 4 x 4 metros, zona 4, en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	Licitación pública	1,400.7
MDH/DIC/R33/2019/SH-03	Construcción de cuarto dormitorio de 4 x 4 metros, zona 5, en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	Licitación pública	3,495.9
MDH/DIC/R33/2019/SH-06	Construcción de cuarto para baño, zona 4, en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	Licitación pública	844.6
MDH/DIC/R33/2019/SH-08	Construcción de cuarto para baño, zona 6, en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	Licitación pública	1,011.0
MDH/DIC/R33/2019/SC-01	Construcción de red de agua potable localidad de El Apartadero, en el municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	Licitación simplificada	3,644.1
MDH/DIC/SEDESHU/2019/SD-07	Construcción de drenaje sanitario para la colonia San Juan, San Isidro y Valles del Sur, (segunda etapa), municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	Licitación simplificada	4,797.7

Fuente: Expedientes técnico unitarios del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/10/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de una muestra de auditoría de 46 expedientes técnicos unitarios de las obras ejecutadas y pagadas por el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato con recursos del FISMDF 2019, se constató que, en 4 contratos de obra pública, los contratistas no recibieron anticipo para el inicio de los trabajos; en 41 contratos de obra, se presentaron las correspondientes garantías de anticipo; en 45 contratos, las garantías de cumplimiento, y 43 contratos, las garantías de vicios ocultos.

18. Con la revisión de una muestra de auditoría de 46 expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas y pagadas por el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, con recursos del FISMDF 2019, se comprobó que 6 expedientes carecen de diversa documentación, referente a garantías de anticipo, cumplimiento o vicios ocultos, y actas de entrega recepción, como se indica a continuación:

EXPEDIENTES TÉCNICO UNITARIOS CON DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE SU DOCUMENTACIÓN					
CONTRATO	DESCRIPCIÓN	FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE CUMPLIMIENTO	FIANZA DE VICIOS OCULTOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN
MDH/DIC/R3 3 /2019/SE-20	Construcción de arroyo, guarniciones y banquetas, en la calle Politécnico Nacional, colonia Universidad, municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	NO IDENTIFICADA	NO IDENTIFICADA	IDENTIFICADA	IDENTIFICADA
MDH/DIC/R3 3 /2019/SE-06	Pavimentación de calle Avenida de los Bosques, fraccionamiento Guanajuato, municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	IDENTIFICADA	IDENTIFICADA	NO IDENTIFICADA	IDENTIFICADA
MDH/DDUO P/ R33FI/2018/ SD-14	Construcción, equipamiento, puesta en marcha, estabilización y operación transitoria de la planta de tratamiento de aguas residuales para la zona sur poniente de Dolores Hidalgo y la localidades de Xoconoxtlito del Llanito, el Llanito, San Antonio de Tierra Blanca, San Dieguito de Tierra Blanca y Rancho (San Antonio del Llanito)	IDENTIFICADA	IDENTIFICADA	NO IDENTIFICADA	IDENTIFICADA
MDH/DIC/R3 3/ 2019/SE-19	Construcción de arroyo, guarniciones y banquetas en la calle Miguel Hidalgo, colonia Padre Hidalgo, municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	IDENTIFICADA	IDENTIFICADA	NO IDENTIFICADA	IDENTIFICADA
MDH/DIC/R3 3/ 2019/SC-08	Construcción de línea de conducción, tanque elevado e interconexión a la red en la localidad Palma Prieta, municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	IDENTIFICADA	IDENTIFICADA	IDENTIFICADA	NO IDENTIFICADA
MDH/DIC/R3 3 /2019/SE-19	Construcción de arroyo, guarniciones y banquetas en la calle Miguel Hidalgo, colonia Padre Hidalgo, Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional Cuna de la Independencia Nacional, Gto.	IDENTIFICADA	IDENTIFICADA	IDENTIFICADA	NO IDENTIFICADA

Fuente: Expedientes técnico unitarios del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/11/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de una muestra de auditoría de 46 expedientes técnico unitarios, de las obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2019, se comprobó que las obras del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, cumplieron con el plazo de ejecución y montos pactados establecido en los correspondientes contratos y convenios, se amortizaron todos los anticipos entregados y los pagos se acreditaron con sus respectivas estimaciones, documentación soporte y se encuentran finiquitadas; asimismo, con la visita física a 39 obras, se constató que las obras se encuentran concluidas, en correcto funcionamiento y se ejecutaron conforme a las especificaciones contratadas.

20. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF 2019, para obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

21. Con la revisión del expediente técnico unitario del contrato 029/Infraestructura y Conectividad/ARRENDAMIENTO FINANCIERO/2019 denominado “Arrendamiento Financiero, con opción de compra, de 3 camionetas NP 300 y 1 una camioneta estacas, ambas modelo 2020”, pagado con recursos del FISMDF 2019 por el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, por un total de 533.0 miles de pesos, se constató que los arrendamientos se ampararon en un contrato debidamente formalizado por las instancias participantes y los proveedores se encontraron dentro del padrón municipal, habilitados y fuera de los supuestos de artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

22. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, adjudicó bajo la modalidad de licitación restringida con cotización de tres proveedores el contrato: 029/Infraestructura y Conectividad/ARRENDAMIENTO FINANCIERO/2019 denominado “Arrendamiento Financiero, con opción de compra, de 3 camionetas NP 300 y 1 una camioneta estacas, ambas modelo 2020”; sin embargo, no presentó la documentación que acredite que los procesos de adjudicación se realizaron conforme a la normativa

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/12/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

23. Con la revisión del expediente técnico unitario del contrato 029/Infraestructura y Conectividad/ARRENDAMIENTO FINANCIERO/2019, correspondiente al “Arrendamiento Financiero, con opción de compra, de 3 camionetas NP 300 y 1 una camioneta estacas, ambas modelo 2020”, pagado con recursos del FISMDF 2019 del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, se constató que se entregaron y pagaron de conformidad con lo establecido en el contrato; asimismo, mediante la revisión de las bitácoras de control vehicular, se comprobó que las camionetas arrendadas se utilizaron para la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con el fondo.

24. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no destinó recursos del FISMDF 2019, para el pago de adquisiciones y arrendamientos relacionados a obras ejecutadas bajo la modalidad de administración directa.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

25. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, hizo del conocimiento de sus habitantes del monto de los recursos recibidos del FISMDF 2019, de las obras y acciones a realizar, del costo de cada una, de su ubicación, metas y beneficiarios; sin embargo, no informó sobre los cuatro trimestres sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/13/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

26. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, remitió oportunamente al Gobierno del Estado de Guanajuato los cuatro informes trimestrales de Gestión de Proyectos e Indicadores de Desempeño y dos informes del Nivel Financiero, correspondientes al primer y tercer trimestre, sobre los resultados obtenidos en el ejercicio y aplicación de los recursos del fondo, los cuales fueron publicados en su en su página de internet.

27. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no remitió al Gobierno del Estado de Guanajuato los informes del segundo y cuarto trimestres, correspondientes al Nivel Financiero; asimismo, no se tiene evidencia de que fueran publicados en su órgano local de difusión y en su página de internet.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/14/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

28. El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, no reportó los informes de la planeación de los recursos del FISMDF 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social correspondientes al segundo y cuarto trimestre.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/15/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

29. Con la revisión de la información financiera de los recursos del FISMDF 2019, reportada por el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, se determinó que no se reportó el cuarto trimestre del Nivel Financiero, por lo que no fue posible comprobar la congruencia de la información financiera del cuarto trimestre contenida en los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar.

La Contraloría Municipal de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/16/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,050,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 128,768.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, comprometió el 100.0% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 67.9%, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.7% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal; de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para

el Estado y los Municipios de Guanajuato; de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en virtud de que se pagó un proyecto ejecutivo para la construcción de una obra la cual no se ejecutó, ni se presentó evidencia de su futura ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,050.0 miles de pesos que representa el 0.8% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se registraron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que no se informó los cuatro trimestres sobre el avance del ejercicio de los recursos y, al término del ejercicio, sobre los resultados alcanzados; no se remitió al Gobierno del Estado de Guanajuato los informes del segundo y cuarto trimestre, correspondientes al Nivel Financiero; no se reportaron los informes de la planeación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2019 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social correspondientes al segundo y cuarto trimestre, y no se reportó el cuarto trimestre del Nivel Financiero, por lo que no fue posible comprobar la congruencia de la información financiera del cuarto trimestre contenida en los informes, respecto del ejercicio y resultados del fondo, reportados a sus habitantes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Asimismo, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 32.7%, cuando debió de ser el 2.5%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 65.2%, cumpliendo así con el 40.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, en conjunto, destinó el 65.1% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, mejoramiento de vivienda e Infraestructura básica del sector salud y educativo).

En conclusión, el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número 608/PMDH/CM/2020 de fecha 25 de noviembre de 2020 y D.I.A/5799/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran y justifican lo observado, por lo cual el resultado 14 se considera como no atendido.



C. MIGUEL ANGEL RAYAS ORTIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESENTE:



OFICIO: EDB/PMDH/CM/2020
ASUNTO: seguimiento a observaciones
FECHA: 25 noviembre 2020

El que suscribe LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL, en ejercicio de funciones de Contralor Municipal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 fracciones XIV y XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, ante Usted expongo:

Por medio del presente y en atención a su oficio 379/PMDH/PM/2020, así mismo y toda vez que se está en espera de la valoración de la información complementaria enviada a la Auditoría Superior de la Federación mediante el oficio 1000/PMDH/TM/2020; para que la propia Auditoría determine cuales fueron o no solventadas.

En virtud de lo anterior este Órgano Interno de Control iniciara con las investigaciones y apertura de expedientes que correspondan de acuerdo a la siguiente:

No. Expediente	Observación	Descripción
CMIN/V/06/2020	Resultado 14: destino de los recursos.	La obra no se construyo y no se tiene evidencia de que este programada para su ejecución.
CMIN/V/10/2020	Resultado 16: obra pública.	Adjudico 7 contratos por licitación pública y 2 por licitación simplificada, sin presentar la documentación que acredite los procesos de adjudicación.
CMIN/V/11/2020	Resultado 18: obra pública	8 expedientes carecen de garantías de anticipo, cumplimiento o vicios ocultos.
CMIN/V/12/2020	Resultado 22: adquisiciones, arrendamientos y servicios.	Arrendamiento financiero de 3 camionetas NP300 y una estacas, sin presentar la documentación que acredite los procesos de adjudicación.
CMIN/V/13/2020	Resultado 25: Transparencia en el ejercicio de los recursos.	No informo los 4 trimestres sobre el avance del ejercicio de los recursos del FISMDF 2018.
CMIN/V/14/2020	Resultado 27: Transparencia en el ejercicio de los recursos.	No remitió a gobierno del estado de gto, los informes del segundo y cuarto trimestre, correspondientes al nivel financiero, así mismo no se tiene evidencia de que fueran publicados en su órgano local de difusión y en su página de internet.
CMIN/V/15/2020	Resultado 28: Transparencia en el ejercicio de los recursos.	No reporto los informes de la planeación de los recursos FISMDF 2018.
CMIN/V/16/2020	Resultado 28: Transparencia en el ejercicio de los recursos.	No se reporta el cuarto trimestre del nivel financiero.

Sin más que el presente, agradezco las atenciones que se sirva dar el presente, quedando a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Dolores Hidalgo, Guanajuato, a 25 de Noviembre de 2020.

ATENTAMENTE,

LIC. GERARDO MARINA SANDOVAL
CONTRALOR MUNICIPAL.

GMS/jfss





Quetzaltenango, Guatemala, 2020-03-17
 Oficina no. D.I. 001786000
 Secretaría Ejecutiva del Poder Judicial de la Federación
 Dirección de Investigación y Fijación de Sanciones
 Calle 10-10-10, Zona 10, Ciudad de Guatemala, Guatemala

Oficial: Adriano Román Hernández Pineda
 Director de Investigación y Fijación de Sanciones
 Poder Judicial de la Federación
 Auditoría Superior de la Federación
 Circuito Pinarque - Aduana número 107
 C.A. Aeropuerto Piedad del Monte
 Antigua Guatemala, C.A. 15100
 Ciudad de México
 México

En virtud de su oficio DAFST-1915080026, mediante el cual se le comunicó a usted la resolución de la Comisión de Investigación y Fijación de Sanciones del Poder Judicial de la Federación, en materia de la Cuenta Pública 2019, el resultado de la fiscalización es el siguiente:

De acuerdo con el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en virtud de la Ley de Presupuesto y Cuenta Pública del Estado de Chiapas, para el ejercicio de 2019, el resultado de la fiscalización es el siguiente:

Al respecto se permite hacer de su conocimiento que en fecha de 07 de diciembre de 2019, se recibió el título de la investigación administrativa, bajo el número de expediente 1915080026, que se encuentra en el siguiente estado:

La sanción con base en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 32 fracciones I inciso b) y VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para el Estado de Chiapas; 109 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas; 2, fracción I, inciso b), punto 2.1, 10 fracción I, 11 fracción I y 12 fracción I, V, y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Fiscalía General de la Federación de Chiapas.



Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Infraestructura y Conectividad del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, párrafo último
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: y del numeral 2.4 y Anexo A.I.2, de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.